

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dictamen Técnico N° 11/2025

Fecha: Asunción, 29 de agosto de 2025.

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Unidad o Área requirente: Coordinación Administrativa - Dirección de Administración y Finanzas.

Funcionario responsable: Lic. María Milagros Zárate - C.P. Clara González

Dependencia y cargo: Coordinadora - Directora

Llamado: Servicio de Organización y Gestión de Eventos.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'".

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado tiene como finalidad la contratación de servicio de catering y organización de eventos, a los efectos de optimizar los recursos al momento de la realización de eventos nacionales que en su mayoría cuentan con participación de expositores internacionales de gran renombre en el ámbito de Propiedad Intelectual.

Asimismo, a los efectos del cumplimiento de la misión institucional de Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay, la institución realiza numerosas capacitaciones tanto para funcionarios, usuarios externos y estudiantes.

En ocasiones, de acuerdo a la envergadura del evento, se hace necesario contar con una buena organización y catering para los eventos con presencia de autoridades nacionales o internacionales, para lo cual, este llamado será de mucha utilidad a fin de contar con un servicio de catering y organización de eventos que permita delegar la complejidad logística, asegurando profesionalismo, calidad gastronómica y presentación que elevan la experiencia de los invitados, y al mismo tiempo, ahorrar tiempo, permitiendo así a las Direcciones Generales encargadas de las ponencias o capacitaciones, concentrarse en aspectos clave del evento y en la interacción con los asistentes.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los


LIC. MA. MILAGROS ZÁRATE S.
Coordinadora Administrativa Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España N.º 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay.
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py


C.P. Clara H. González Burguez
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

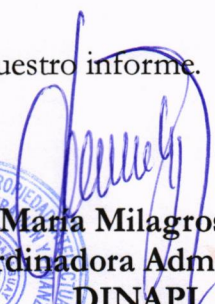
NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

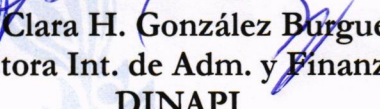
NO APLICA.

Es nuestro informe.




Lic. María Milagros Zárate
Coordinadora Administrativa
DINAPI




C.P. Clara H. González Burguez
Directora Int. de Adm. y Finanzas
DINAPI